

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 795 de 2016
(31 de marzo de 2016)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

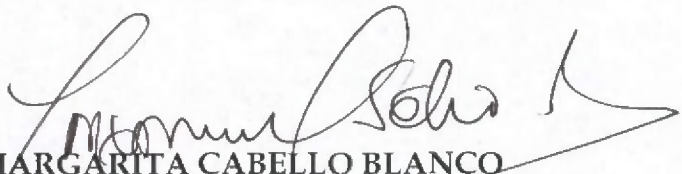
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO, a partir del 7 de abril de 2016, al ingeniero **MAURICIO LARROTA SILVA**, identificado con C.C. No. 19.478.543, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Coordinador Administrativo de la Corporación, en reemplazo del doctor Hugo Gabriel Peralta Cañón, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 7 de abril del año que avanza, inclusive.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

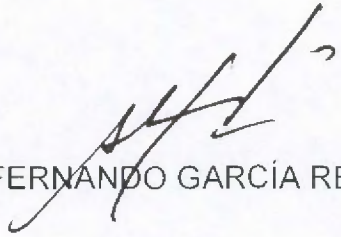
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FELIPE BITAR CALLE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.534.647 expedida en Sincelejo, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

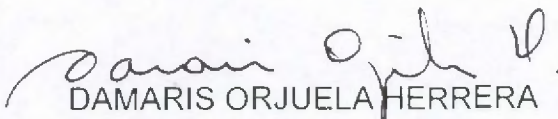
Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL (E),



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015", en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".
4. Que se encuentran vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, siendo necesario proveerlo.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PEDRO FERNANDO BALLESTEROS PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.267.485 expedida en Cúcuta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL (E),


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 022 le fue concedida licencia no remunerada y renunciable al doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, en el cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 26 de febrero y el 10 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, con el fin de desempeñar el cargo de Magistrado Auxiliar.
2. Que en reemplazo del doctor CABARCAS FLÓREZ, fue designada en provisionalidad la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, por el término de la licencia no remunerada y renunciable enunciada en el numeral 1.
3. Que el doctor CABARCAS FLOREZ, solicitó la ampliación de la licencia no remunerada y renunciable, para ser disfrutada durante el término comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de abril de 2016.
4. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder la licencia no remunerada, además de disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la doctora Márquez Bernai.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, en el cargo que ostenta en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de abril de 2016. Lo anterior, con el fin que desempeñe el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ómar Jesús Cabarcas Flórez, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable en el artículo primero de este decreto, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados.

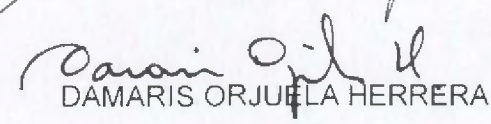
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter permanente por el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS MANUEL LOZANO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.293.807 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

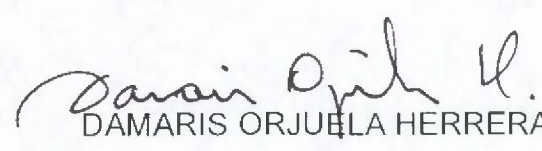
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO-BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de abril de 2016, quedará vacante el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

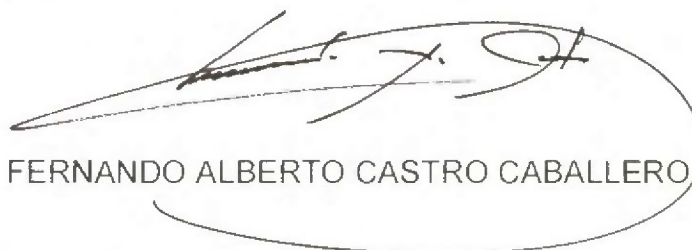
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor SEGUNDO ISAAC CARANTÓN PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.009.623 expedida en Cajamarca, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

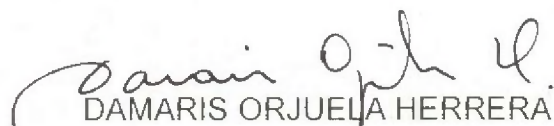
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, quedó vacante a partir del 2 de marzo de 2016.
2. Que se hace necesario proveerlo y en consecuencia;

DECRETA:

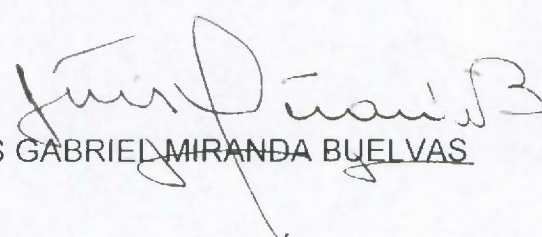
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.119.748 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

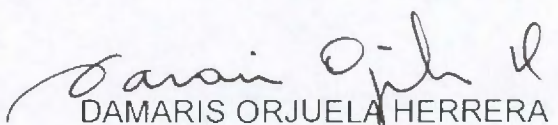
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL (E).


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 3 de marzo de 2016, quedará vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor RODRIGO ALONSO ECHEVERRI JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.564.058 expedida en Envigado, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA